

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AMURRIO**

**Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Amurrio de fecha 22 de septiembre de 2016 dictado por el que se convocan subvenciones por nacimiento y/o adopción de hijos e hijas durante el año 2015**

BDNS (identificador): 318969

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios**

El padre o la madre integrante de la unidad familiar (padre o madre) del niño o niña nacido y/o adoptado en 2015, siempre que la unidad familiar estuviera empadronada en Amurrio en el momento del nacimiento o adopción del niño o niña y siempre que este requisito se mantenga hasta el momento de presentar la solicitud.

**Segundo. Finalidad**

La presente convocatoria tiene por objeto ampliar y complementar la cobertura social de los nuevos nacimientos y/o adopciones para el fomento de la natalidad, producidos durante el año 2015.

**Tercero. Bases Reguladoras**

Aprobadas por Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Amurrio de 27 de abril de 2016 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA número 69 de fecha 17 de junio de este mismo año.

**Cuarto. Importe**

La dotación para esta convocatoria es de 10.000,00 euros.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Treinta días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOTHA.

Amurrio, 4 de octubre de 2016

*La Alcaldesa*

**JOSUNE IRABIEN MARIGORTA**